

Guía para la Incorporación del Enfoque de Género
en los Procesos de Planificación y Presupuestación
Instituto Nacional de la Mujer (INAM)

CUADERNO 4

EJERCICIO PRÁCTICO



PRESENTACIÓN

La presente Colección de Cuadernos sobre Género, Planificación y Presupuestación son el resultado de un esfuerzo del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), con el apoyo técnico y financiero de la Iniciativa Spotlight, una alianza global entre la Unión Europea y las Naciones Unidas; en ellos se recogen los esfuerzos y avances que se han suscitado en el país con el liderazgo del INAM para incorporar dentro de los procesos de planificación y presupuestación nacional el enfoque de Género. Esta suma de esfuerzos se deriva de la ruta crítica para los Presupuestos Sensibles al Género (PSG) en Honduras desarrollada por el INAM y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) con Apoyo de ONU Mujeres, 2012, liderada en su momento por ONU Mujeres e institucionalizada y puesta en marcha por el INAM en la implementación de dicha ruta crítica del año 2013, que luego se traduce en la estrategia para los PSG del INAM del año 2017 en el país.

Esperamos que esta Colección de Cuadernillos para la Planificación y PSG ofrezca información de utilidad para los diferentes sectores e instituciones, permita la apropiación del conocimiento técnico y facilite la incorporación de los PSG en los procesos de planificación estratégica y operativa. Así mismo, se espera que contribuya al cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por Honduras para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, y logre poner fin a los femicidios.

Se extiende el agradecimiento al equipo consultor de Spotlight cuyos aportes contribuyeron a enriquecer esta iniciativa.



CONTENIDO

Introducción	4
Paso 1 Ajustes Respecto a La Planificación	5
Paso 2 del POA a la Inversión con Enfoque de Género	10
Paso 3 Indicadores para el Seguimiento de las acciones a favor de Las Mujeres y Niñas y La Equidad de Género	16
Paso 4 del POA a la Inversión con Enfoque de Género	20
Creación de Unidades de Género en el Presupuesto	26
Bibliografía	27
Anexo	28

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

A lo largo de esta serie de cuadernos-guía se han introducido tanto aspectos teóricos como prácticos del ciclo presupuestario y su relación con la planificación en Honduras. En el marco de los recientes esfuerzos por mejorar la prestación de servicios públicos a través de mejoras en la administración pública (gestión por resultados) este último cuaderno pretende dar herramientas, en un orden lógico, de la planificación estratégica a la operativa. Estas herramientas, se han utilizado en ejercicios prácticos, algunas forman parte de la normativa de planificación vigente o se han adaptado para el propósito de este cuaderno, que está enfocado en ayudar a que se desarrollen ejercicios prácticos de presupuestos con enfoque de género.

A cada paso se dará la información precisa y se tomarán ejemplos de administraciones hondureñas para que sirvan de ilustración.

PASO 1

AJUSTES RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN

El punto de partida para trabajar con enfoque de género la planificación y presupuesto es hacer una revisión a nivel de planificación estratégica, para dicho fin se sugiere revisar la legislación nacional que contiene mandatos específicos, en el caso de Honduras son las que se enumeran a continuación:

Legislación o documento estatal estratégico:

- a. II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022 (II PIEGH)
- b. Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2014-2022
- c. Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018
- d. Ley de Presupuestos (2016-a la fecha)
- e. Ley de Igualdad de Oportunidades
- f. Otras estrategias nacionales o locales relevantes del sector (estrategia de prevención de embarazos adolescentes, estrategia para la reducción de la pobreza, u otras).

Alineación con otros compromisos internacionales:

- a. Ver Cuaderno 1 respecto a los compromisos internacionales vigentes en Honduras.
- b. Ver Cuaderno 2 respecto al compromiso nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estos documentos son el punto de partida para poder cubrir los siguientes puntos en el proceso:

1. Asegurar que el ajuste de los PEI a la metodología de Gestión por Resultados tenga una visión de género.
2. Asegurar que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) incluya resultados institucionales de reducción de brechas de género en su sector.

Esto conllevará a una formulación Plan Operativo Anual (POA) - Presupuesto que incluya directrices que orienten el proceso desde una perspectiva de género, como veremos más adelante.

Para hacer el alineamiento sugerido, se presentan las matrices que el INAM ha usado en ejercicios de acompañamiento a instituciones a nivel central, se comparte ejemplo en Tabla 1., que se recoge como Cuadro de Apoyo al Lineamiento 1, con un ejemplo, en este caso de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS). Es importante destacar que los cuadros de apoyo para los 4 Lineamientos emitidos por el INAM y la SEFIN, están recogidos todos en un solo fichero de Excel, el cual INAM, distribuye a todas las entidades. Se ha hecho un esfuerzo por vincular las distintas hojas de dicho fichero para disminuir el relleno por parte del funcionariado encargado de preparar el presupuesto.



Fotografía de Suyapa Maradiaga

TABLA 1 CUADRO DE APOYO LINEAMIENTO 1 COMPROMISO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(EJEMPLO: SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL)

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ACTUAL	PLAN ESTRATÉGICO MODIFICADO
Misión “Somos una institución que desarrolla procesos de mejora continua; que rectora las políticas y estrategias del mercado laboral, los sistemas de previsión y seguridad social, que promueve una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero-patronales, contribuyendo a la paz y desarrollo nacional.”	Misión “Somos una institución que desarrolla procesos de mejora continua; que rectora las políticas y estrategias del mercado laboral, los sistemas de previsión y seguridad social, que promueve una cultura de diálogo y concertación en las relaciones obrero-patronales, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad en el mercado de trabajo, así como promover la paz y desarrollo nacional.”
Visión “Para el 2038 seremos una institución posicionada que goza de credibilidad y respeto por parte de patronos y trabajadores, que garantiza: el empleo decente, una adecuada formación profesional, las buenas relaciones entre los sectores, la protección social en materia de previsión y seguridad social, para el logro del desarrollo del ser humano.”	Visión “Para el 2038 seremos una institución posicionada que goza de credibilidad y respeto por todas las partes interesadas que garantiza: el empleo decente, la igualdad de oportunidades, una adecuada formación profesional, las buenas relaciones entre los sectores sociales, la protección social en materia de previsión y seguridad social, para el logro del desarrollo de hombres y mujeres.”

Resultados/Objetivos Institucionales

Aumentar el acceso de la PEA al empleo favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad, en ambientes laborales adecuados y seguros que reducen los riesgos profesionales.

Contribuir con el desarrollo del ser humano a través de una efectiva rectoría de las políticas y estrategias del mercado laboral y de la seguridad social.

Desarrollar procesos de mejora continua promoviendo la transparencia, rendición de cuentas y apego presupuestario.

Desarrollar políticas y estrategias de control y verificación de condiciones de empleo decente en pro del beneficio de trabajadores y empresas.

Promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones laborales individuales y colectivas sobre una base de justicia social.

Resultados Institucionales

Aumentar el acceso de hombres y mujeres económicamente activos (PEA) al empleo decente favoreciendo criterios de inclusión laboral y productividad, en ambientes laborales adecuados y seguros que reducen los riesgos profesionales incluyendo el acoso laboral y sexual.

Contribuir con el desarrollo de hombres y mujeres a través de una efectiva rectoría de las políticas y estrategias del mercado laboral de la seguridad social que reflejen las necesidades de ambos.

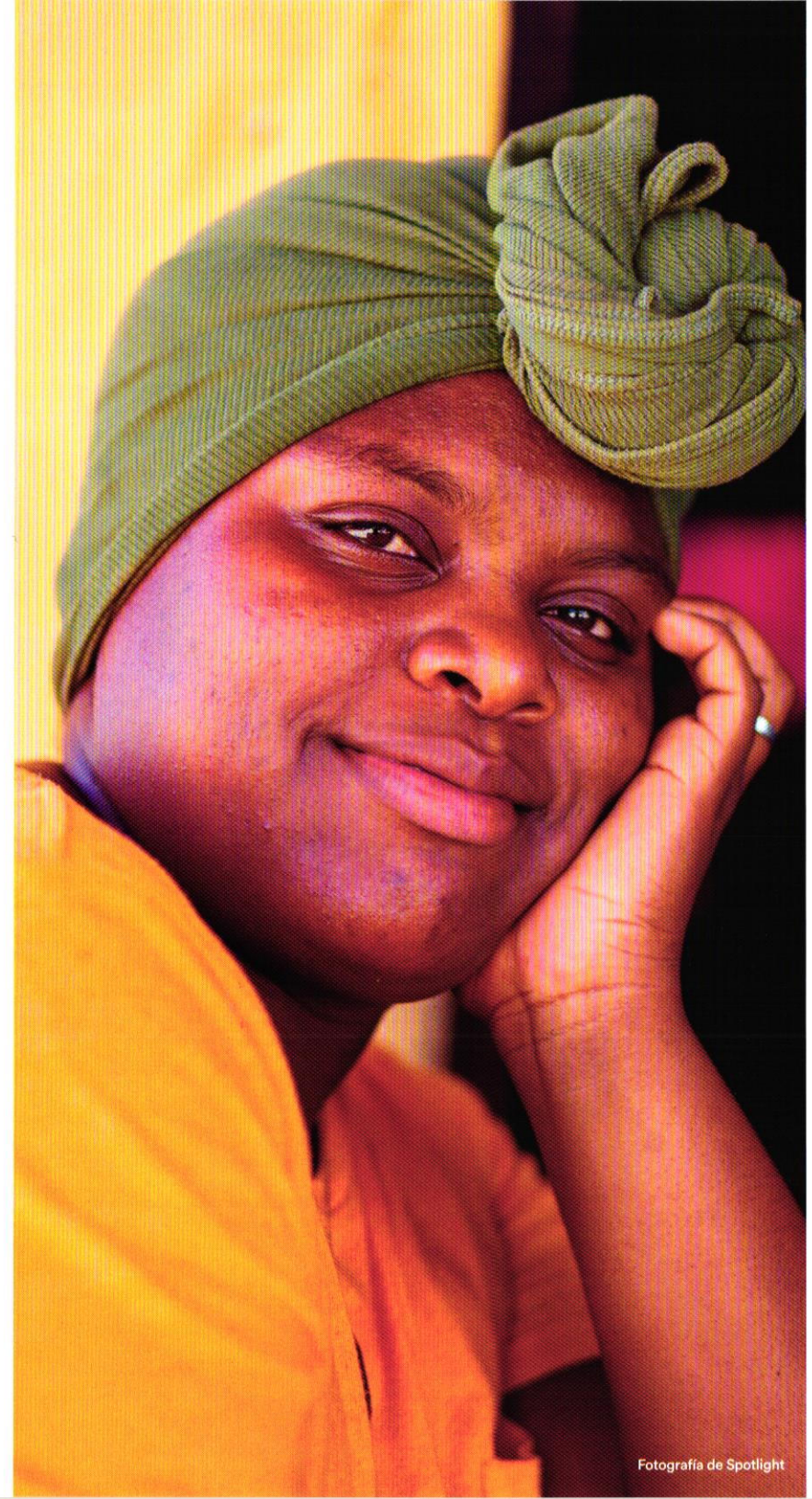
Desarrollar procesos de mejora continua promoviendo la transparencia, rendición de cuentas y apego presupuestario

Desarrollar políticas y estrategias de control y verificación de condiciones de empleo decente en pro del beneficio de trabajadores y trabajadoras y empresas.

Promover una cultura de diálogo y concertación en las relaciones laborales individuales y colectivas sobre una base de justicia social.

Fuente: INAM y elaboración propia

NOTA: En el Cuaderno 2, las preguntas y elementos de un POA con enfoque de género se pueden consultar, así como otros elementos de la planificación que se deben tomar en cuenta y concordar con la fase de presupuesto para asegurar que las necesidades de hombre y mujeres están debidamente reflejadas en los programas y proyectos de cada entidad.



PASO 2

DEL POA A LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

Una vez que en el POA queden especificadas las acciones y recursos, hay que asegurarse de contar con una estructura programática relacionada donde se detalle esta actividad. También es importante identificar a cuál categoría del Índice de Inversión en Género corresponden estos programas y proyectos (ver Anexo de esta serie de Cuadernos para consultar el índice de inversión).

En términos de los cuadros de apoyo que permiten operacionalizar los lineamientos presupuestarios, la Tabla 2 presenta los elementos del Cuadro de Apoyo del Lineamiento 2 del INAM que se ha usado en ejercicios de acompañamiento y asesoría a las instituciones gubernamentales que lo han solicitado. Es importante subrayar que el ejemplo incluye sólo uno de los elementos del programa, que en este caso es una campaña de sensibilización.

Otros elementos serían: generación de información estratégica; formación de personal profesional y técnico por parte de los mismos que cuenten con conocimientos y experiencia en el manejo de temas relacionados con la salud de la población adolescente así como definir equipos técnicos para actualizar al personal en temas relacionados con: sexualidad, género, masculinidades, relaciones familiares y otras situaciones que se presentan en la adolescencia; provisión de servicios de salud de calidad e integrales para adolescentes a nivel ambulatorio y hospitalario dirigidos a la prevención del primer y subsiguiente embarazo; intervenciones basadas en la familia, comunidad y sector educación para prevenir la ocurrencia del primer embarazo dentro de las cuales estaría la campaña que se incluye en el POA y de la cual se registra su cadena de valor y relación con el índice de inversión en género.

TABLA 2 CUADRO DE APOYO LINEAMIENTO 2, PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES OBRA QUE DEN CUENTA DE LAS ACCIONES PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO (EJEMPLO: SECRETARÍA DE SALUD, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CORPORACIONES LOCALES)

Actividad Obra: Programa de prevención de embarazo adolescente	Presupuesto	
	Objeto de Gastos	Monto en Lempiras
	24900-Servicios Profesionales	
	25300-Servicio de Imprenta	
	31100-Alimentos y Bebidas	
	25600-Publicidad y propaganda	
	26210-Viáticos nacionales	
	Total	
	Producto: Campaña de Prevención	
	Unidad de Medida: Campaña	
Cadena de Valor		



Productos / Acciones	Presupuesto Asignado (por acciones)	Presupuesto Ejecutado a Junio	Categorías de Inversión con Enfoque de Género ¹		
			Inversión Focalizada en Mujeres (IFM)	Inversión en Corresponsabilidad Social y Cuidado de la Familia (ICSF)	Inversión en Cultura de Igualdad (ICI)
Elaboración, revisión y aprobación de afiches, trífolios y material visual					X
Centro de cuidado				X	

Fuente: INAM y elaboración propia

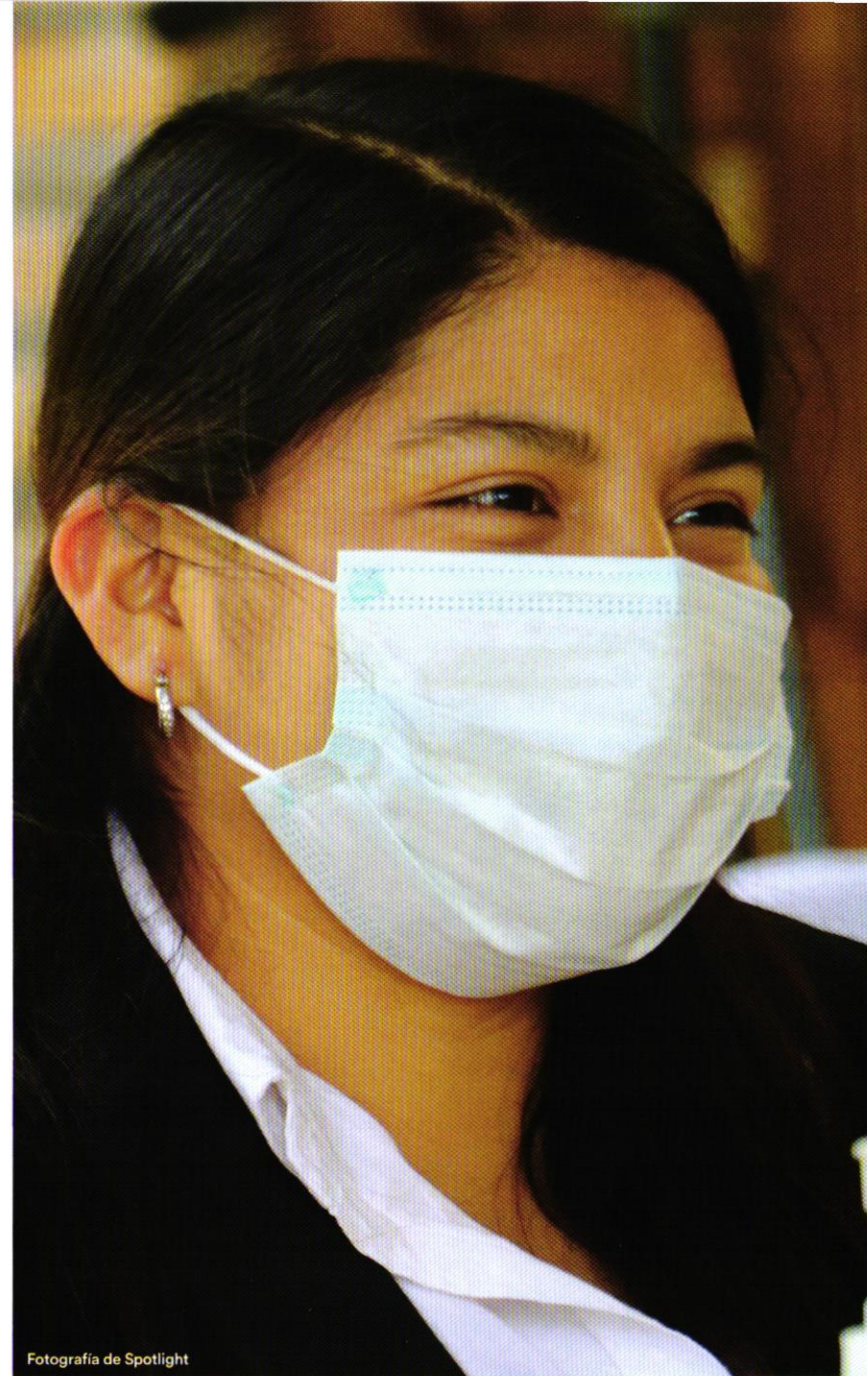
1. Ver Anexo de esta serie de cuadernos.

En el siguiente cuadro se observa un ejemplo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), al introducir la Actividad u Obra llamada Fomento a la Equidad de Género dentro del propio organismo con una partida presupuestaria específica.

CUADRO 1 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD/OBRA EN EL SIAFI

INSTITUCIÓN:	0140 - SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		1,594,997,593
PROGRAMA:	01 ACTIVIDADES CENTRALES		85,947,824
SUBPROGRAMA:	00-		85,947,824
PROYECTO:	000-		85,947,824
ACTIVIDAD/OBRA:	006 COORDINACIÓN DE REGIONALES		18,236,968
37500	Cemento, Cal y Yeso	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	99,400
38400	Piedra, Arcilla y Arena	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	25,500
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	33,200
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	41,000
39300	Útiles y Materiales Eléctricos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	35,100
39600	Repuestos y Accesorios	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	322,986
ACTIVIDAD/OBRA:	007 FOMENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		70,000

En el caso del Programa Presidencial de Ciudad Mujer, que constituye uno de los programas operativos relevantes para avanzar en la implementación de las políticas públicas de Género y que fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 del 15 de marzo de 2016 y elevado a rango de Política Nacional de Estado mediante Decreto Legislativo No. 159-016 del 29 de noviembre de 2016 con el propósito que sea de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos que asuman la conducción del Estado, el siguiente cuadro muestra su reflejo en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI):



Fotografía de Spotlight

CUADRO 2 INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD/OBRA EN EL SIAFI

ACTIVIDAD/OBRA: 005 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL EN LOS CENTROS CIUDAD MUJER(CCM)			1,091,087
11100	Sueldos Básicos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	251,740
11510	Decimotercer Mes	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	20,979
11520	Decimocuarto Mes	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	20,979
11600	Complementos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	20,979
11710	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	36,503
11750	Contribuciones para Seguro Social	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	6,417
12100	Sueldos Básicos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	586,384
12410	Decimotercer Mes	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	63,000
12420	Decimocuarto Mes	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	63,000
12550	Contribuciones para Seguro Social	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	21,106
USUARIO: CMELVIR			Página 7 de 11

PASO 3

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES Y NIÑAS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Es importante recordar que para dar seguimiento a los programas y proyectos en general, pero en particular para aquellos que abordan las problemáticas de equidad de género y derechos de las mujeres y niñas, la información o estadística desagregada por sexo y otras características relevantes de los grupos a los que van destinadas las acciones se registren y sean parte de los marcos de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos. Para ello, es necesario establecer líneas base o de partida para poder llevar a cabo un seguimiento de las dimensiones que se quieren abordar e identificar indicadores para ello y poder así saber si los programas o proyectos están teniendo los efectos deseados. En este sentido, la siguiente tabla muestra un ejemplo del Cuadro de Apoyo del Lineamiento 3 que sigue el mismo para el

presupuesto en Honduras referidos a la equidad de género. En las celdas referidas a las características de la población objetivo o beneficiaria se introducirían los números correspondientes. Es importante tener en cuenta que en este caso la base de datos de donde provienen las cifras a introducir debe provenir de la propia institución y que, si no existe un mecanismo para recoger este tipo de datos, se puede crear una partida presupuestaria para instalar dicho mecanismo y su posterior mantenimiento. Este tipo de datos administrativos son distintos a los que en un primer lugar pueden permitir un análisis de género o análisis de necesidades que pueden provenir de encuestas nacionales o bien ser datos cualitativos a través de metodologías como grupos de discusión o encuestas a beneficiarios de los servicios públicos.



TABLA 3 CUADRO DE APOYO LINEAMIENTO 3 INFORMACIÓN DESAGREGADA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GÉNERO (SEXO, ETNIA, GEOGRAFÍA, EDAD, ETC.)

Estructura Programática			Cobertura Geográfica		Sexo				Rangos de edad
Programa	Proyecto	Actividad	Departamento	Municipio	H	M	Etnia	Otros	

Fuente: INAM y elaboración propia



A partir de esos números se pueden desarrollar indicadores como, porcentaje de la población objetivo que fue beneficiada por el programa o servicio, la estructura de edad, qué porcentaje de grupos étnicos fue afectado, etc. **Esta información no sustituye marcos de monitoreo y evaluación de los programas o proyectos gubernamentales,** sino que la complementa. En este momento de la elaboración del presupuesto se pedirá que se identifiquen indicadores, y los indicadores de género se pueden incorporar para mejorar la calidad de la implementación y el seguimiento de los programas y proyectos para los cuales se dota el presupuesto. Las siguientes preguntas y ejemplos pueden ayudar a identificarlos y también identificar si existen los datos para ello. Si no existen los datos, como ya se señaló, se puede presupuestar una partida para comenzar a recabarlos y posteriormente para mantenerlos.

Principales preguntas que deben responder los indicadores de género:

1. *¿Qué tan grande o severo es el fenómeno, problema o hecho social?*

Por ejemplo, ¿Sabemos cuál es la dimensión de la violencia contra las mujeres y niñas en Honduras y el femicidio (VCMN y F)? De acuerdo con el mandato de nuestra organización ¿Estamos respondiendo a través de nuestros servicios a este problema? Si es así ¿Cuántas personas acuden y/o identificamos como afectadas por este problema?

2. *¿Qué fenómeno, problema o hecho social concreto queremos medir?*

Por ejemplo, siguiendo el ejemplo sobre VCMN y F ¿Cuántas mujeres afectadas por violencia intrafamiliar utilizan nuestros servicios? ¿De qué edades y etnias son? ¿En qué lugar viven? ¿Existe un perfil a partir

de nuestros datos, es un perfil fehaciente? Si existen diferencias en el uso de los servicios a partir del análisis ¿Nuestros servicios están cubriendo a todos los grupos de manera equitativa? A partir de estos indicadores nos podemos preguntar en cada ciclo presupuestario, es decir anualmente, ¿A dónde hay que dirigir o redirigir esfuerzos presupuestarios? ¿Tenemos datos de uso que indiquen picos de utilización y utilizar esto para implementar medidas de prevención diferenciadas a lo largo del año y que así queden reflejadas en el presupuesto?

3. *¿Nuestra política, programas y/o proyectos están reflejados en los indicadores que hemos identificado?*

Por ejemplo, ¿Nos facilitan los datos sobre cómo han evolucionado el problema de la VCMN y F en Honduras? ¿Desde qué punto de vista las diferencias en el uso y demanda de los servicios públicos por diferentes grupos de mujeres afectadas por VCMN y F está reflejada en

la ejecución de la política para prevenir, atender y sancionar este fenómeno? ¿Los datos de prevalencia e incidencia coinciden con el uso de los servicios? ¿A qué grupos no están llegando los servicios y podemos identificar falta de presupuesto o problemas en la prestación de servicios públicos?

PASO 4 DEL POA A LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

El Cuadro de Apoyo del Lineamiento 4, que ofrece el INAM a las instituciones estatales consiste en alinear los indicadores con los Ejes e Indicadores mencionados explícitamente en el II PIEGH y en el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres. De esta manera se pueden conectar la planificación con la presupuestación de una manera integral. En la Tabla 4 se encuentran todos los ejes del II PIEGH así como el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres para tener una panorámica que incluye a todas las instituciones. Esta Tabla corresponde al Cuadro de Apoyo correspondiente al Lineamiento 4 que ha sido reconfigurado para poder mostrarlo en este Cuaderno.

TABLA 4 CUADRO DE APOYO DEL LINEAMIENTO 4. ALINEACIÓN A LOS EJES, POLÍTICAS, COMPONENTES Y OBJETIVOS DEL II PIEGH Y DEL PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Ejes del II PIEGH y Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres	Objetivo Estratégico
Eje 1: promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.	
Eje 2: promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia.	
Eje 3: promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos.	
Eje 4: promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información.	
Eje 5: promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos	



	Resultados Institucionales	Objetivo Operativo	Producto/Acciones	Indicadores Alineados al II PIEGH
Aquí los indicadores de la institución que se han identificado como alineados al II PIEGH				



Ejes del II PIEGH y Plan Nacional
Contra la Violencia hacia las
Mujeres

Objetivo Estratégico

Resultados Institucionales

Objetivo Operativo

Eje 6: género, acceso, uso
sostenible y control de la
biodiversidad, los recursos
naturales y gestión del riesgo.

Plan Nacional Contra la Violencia
hacia las Mujeres 2014-2022
(componente)

Plan Nacional Contra la Violencia
hacia las Mujeres 2014-2022
indicador)

Fuente: INAM y elaboración propia



Producto/Acciones	Indicadores Alineados al II PIEGH
	Aquí los indicadores de la institución que se han identificado como alineados al Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres

En el Anexo de este Cuaderno incluimos los indicadores del II PIEGH que pueden orientar en la selección de indicadores de su organización.

Como ejemplo específico, tomando los ejemplos de las Tablas 1 y 2 (Cuadros de apoyo a los Lineamientos 1 y 2) el siguiente ejemplo para la Secretaría de Trabajo queda plasmado en la Tabla 5.

TABLA 5 EJEMPLO SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (EN ITALICA LOS CAMBIOS REALIZADOS A LAS FORMULACIONES ORIGINALES DE LA STSS)

Ejes del II PIEGH y Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres	Objetivo Estratégico	Resultados Institucionales	Objetivo Operativo	
Eje 5: promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos	Propiciar el acceso al empleo de calidad: promoviendo la inserción laboral digna de los hondureños en empresas productivas, competitivas y formales.	1. Proporcionado el acceso a oportunidades de trabajo de personas desempleadas y subempleadas, comprendidos jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y trabajadores migrantes. 2. Creadas las condiciones favorables para obtener acceso a las diferentes modalidades de oportunidades de empleo o mejora de empleo existente, empleabilidad o emprendedurismo, <i>en particular a mujeres en situación de vulnerabilidad cabezas de hogar.</i> 3. Generados empleos a través de las intervenciones del programa presidencial Con Chamba Vivís mejor.	Facilitar servicios para incrementar el acceso a oportunidades de empleo decente de <i>hombres y mujeres</i> que promuevan su inclusión laboral y social.	

Fuente: INAM, STSS y elaboración propia

Producto/Acciones	Indicadores Alineados al II PIEGH y Plan Nacional contra la Violencia Hacia las Mujeres
Proporcionar atenciones técnicas administrativas a personas desempleadas y subempleadas orientadas a favorecer su acceso a oportunidades de trabajo. A través de los servicios que promueven su integración laboral y social y <i>teniendo en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de hombres y mujeres.</i>	• Tasa de participación de mujeres en el mercado laboral • Tasa de desempleo de mujeres • Tasa de participación de mujeres en el mercado laboral • Porcentaje de préstamos para la producción otorgados a mujeres • Porcentaje de títulos de propiedad otorgados a mujeres en el Sector Independiente Indicadores adicionales: • Porcentaje de mujeres por edad, localidad y estado civil que han participado en los diferentes programas • Porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad participantes en los programas



CREACIÓN DE UNIDADES DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

En 2020, con el fin de impulsar y dar seguimiento a la aplicación del II PIEGH en la gestión pública, conforme al Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, cada Institución deberá crear la Unidad de Género, financiando su creación con los recursos de su propio presupuesto, sin demandar recursos adicionales para su funcionamiento, siguiendo los lineamientos emitidos por el INAM, en el Manual de Organización y Funciones de los Mecanismos de Género. Estas unidades apoyarán los esfuerzos de cada una de las instituciones del Estado para incorporar la perspectiva de género al funcionamiento de la institución misma (temas referidos sobre todo a recursos humanos y seguridad e higiene en el trabajo), y de los procesos administrativos relacionados con la planificación y presupuestación para que éstos incorporen la perspectiva de género.



Bibliografía

Decreto No. 146-86. 29 de noviembre de 1986. Ley General de la Administración Pública. Revisada y actualizada al 31 de agosto de 2008.

Decreto No. 83-2004. 21 de junio de 2004. Ley Orgánica del Presupuesto. Honduras. 2004.

Decreto Ejecutivo No. 001-2014. Creación de Gabinetes Sectoriales.

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH). Honduras y su Política Fiscal “perversa”. Situación fiscal en Honduras, conclusiones y propuestas. Honduras, 2011.

Instituto Nacional de la Mujer. Plan de Igualdad y Equidad de género de Honduras 2008-2015. INAM, Tegucigalpa, 2009.

Lineamientos Política Presupuestaria 2015-2019. Secretaría de Finanzas.

República de Honduras. Plan de Nación 2010-2022. Honduras. 2010.

República de Honduras; Visión de País 2010 – 2038. Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno. Honduras. 2010.

Shack, Nelson. Intentando caracterizar la articulación entre el Plan y el Presupuesto: Experiencias en 15 países de América

Latina. En el libro: Efectividad en el desarrollo y gestión presupuestaria por resultados. BID/PRODEV. Washington. Estados Unidos. 2008.

ANEXO

Ejes de Derecho, Políticas e Indicadores del II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2020	
Descripción	Indicadores
Eje 1: Promoción, protección y garantía a la participación social y política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres	
1. El Estado promueve y establece los mecanismos jurídicos e institucionales para garantizar la participación de las mujeres, fortaleciendo su actoría en la definición y ejecución de los planes, programas y políticas desarrolladas por el gobierno nacional y municipal.	Número de mecanismos de género funcionando en las diferentes instituciones estatales a nivel nacional y local.
2. El Estado garantiza los mecanismos para el ejercicio de la vigilancia y participación ciudadana, como fundamento de la democracia bajo el principio de igualdad de los Derechos Humanos de las mujeres.	Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos en cargos de elección popular presentando informes públicos sobre su contribución al logro de los objetivos de igualdad y equidad de género.



3. El Estado promueve y garantiza la participación y representación paritaria de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación, en los cargos de designación, en todas las instancias de dirección y decisión de las funciones estatales del Ejecutivo, en la Administración de Justicia, en los Organismos de Control y en otras instancias del Estado a nivel internacional, nacional, regional, departamental y municipal.	Porcentaje de mujeres ocupando cargos de designación en el Estado.
4. El Estado promueve y garantiza la participación y representación paritaria de mujeres y hombres e incorpora el enfoque de igualdad y equidad de género en el Sistema Electoral, en las organizaciones y movimientos políticos.	Porcentaje de mujeres inscritas en Planillas de cargos electivos en elecciones primarias por cargo.
5. El Estado establece mecanismos y estrategias para garantizar la formación política y la promoción de candidaturas de mujeres en igualdad de condiciones dentro de las organizaciones y movimientos políticos.	Porcentaje de mujeres electas en cargos de elección popular.

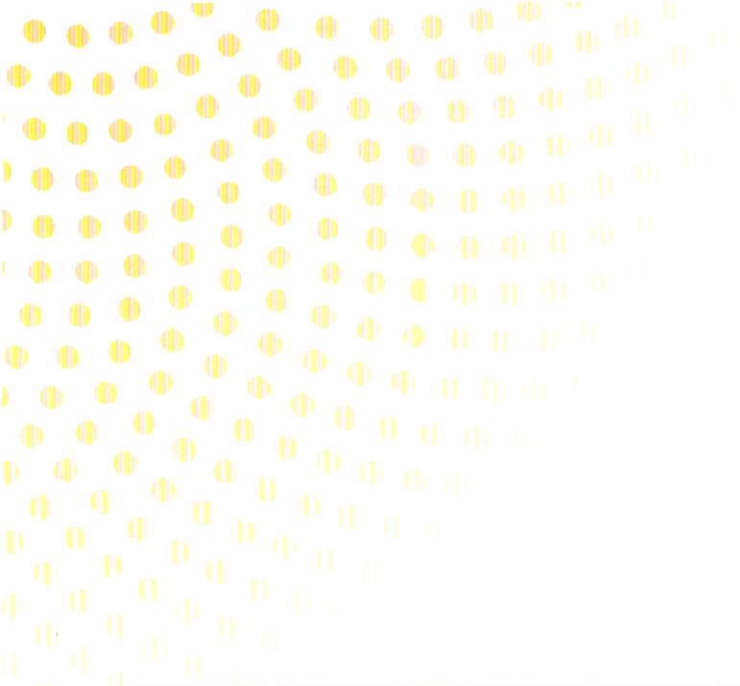


Eje 2: Promoción, protección y garantía del derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a la paz y a una vida libre de violencia

1. El Estado garantiza la promoción de cambios culturales para eliminar los estereotipos de género que perpetúan valores y prácticas de discriminación, subordinación, opresión y violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, fomentando el respeto a sus Derechos Humanos, a vivir en paz y sin violencia.	Personal policial, de salud, justicia y docentes aplican la normativa vigente sobre Violencia Basada en Género (VBG)
2. El Estado Hondureño garantiza políticas públicas y una legislación acorde a los instrumentos internacionales suscritos por el país para la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores.	
3. El Estado reconoce la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, como un problema de seguridad humana, pública y ciudadana y garantiza en las políticas públicas la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, tomando en cuenta los nuevos escenarios, el aumento de la violencia y criminalidad contra las mujeres.	Personal policial, de salud, justicia y docentes aplican la normativa vigente sobre Violencia Basada en Género (VBG) Número de muertes de mujeres por causas relacionadas con VBG



4. El Estado garantiza la aplicación de la legislación relativa a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores y establece mecanismos que permitan superar la impunidad y los obstáculos de acceso a la justicia.	
5. El Estado garantiza la ampliación y fortalecimiento de los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, así como la reparación de sus derechos.	Porcentaje de sentencias en relación a las denuncias en casos de violencia de género
6. El Estado garantiza el mejoramiento y fortalecimiento de los sistemas de registro de la violencia contra las mujeres, adolescentes, niñas y adultas mayores, la producción de conocimientos que visibilicen la dimensión e impacto del problema y la auditoría social a la actuación de las instituciones.	Número de muertes de mujeres por causas relacionadas con VBG



Eje 3: Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos

- | | |
|---|---|
| 1. El Estado garantiza políticas de salud con enfoques de igualdad, equidad de género e interculturalidad en sus planes, programas y proyectos, asegurando el derecho de las mujeres al disfrute pleno de la salud durante todo su ciclo de vida. | |
| 2. El Estado garantiza el acceso y servicios de salud de calidad, medicamentos del cuadro básico, así como atención gratuita de emergencias de salud en los establecimientos e instituciones públicas o privadas, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. Los servicios deben ser adecuados a las realidades culturales diversas. | Número de mujeres que tienen acceso a servicios de detección de cáncer cervico-uterino y de mamas |
| 3. El Estado garantiza el derecho de las mujeres a la alimentación adecuada como condición fundamental del derecho a la salud en el marco de una cultura de soberanía alimentaria. | |
| 4. El Estado garantiza la implementación de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, asignando recursos humanos y financieros así como infraestructura y servicios especializados. | |



5. El Estado formula y ejecuta la política nacional de salud para la prevención, atención y asistencia de embarazos en adolescentes, así como en la prevención, atención y erradicación del acoso y abuso sexual, desde una perspectiva de género y derechos.	Porcentaje de partos de mujeres entre 10 y 19 años
6. El Estado garantiza la aplicación de mecanismos jurídicos e institucionales para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, particularmente el derecho a tomar decisiones informadas.	
7. El Estado garantiza la provisión de infraestructura adecuada, personal especializado y servicios de salud de emergencia que posibiliten el ejercicio del derecho a una maternidad segura y saludable en todo el país.	Porcentaje de muertes de mujeres por causas relacionadas con embarazo, parto y puerperio
8. El Estado garantiza la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género en el diseño e implementación de programas nacionales y servicios de atención integral en salud para la prevención y tratamiento del VIH y Sida e Infecciones de Transmisión Sexual.	Prevalencia de VIH en mujeres



Eje 4: Promoción, protección y garantía del derecho a la educación, los derechos culturales e interculturalidad y el derecho a la información

1. El Estado promueve y garantiza una educación laica, no sexista y no discriminatoria, a través de la coeducación, la incorporación de género en la currícula, el uso de metodologías y materiales educativos fundamentados en los Derechos Humanos y la igualdad de género.	Porcentaje de docentes del sistema de educación formal capacitados en enfoque de género y derechos humanos
2. El Estado promueve la erradicación del analfabetismo de las mujeres, considerando las realidades y necesidades específicas de las indígenas, afrodescendientes y adultas mayores.	Tasa de analfabetismo femenina
3. El Estado garantiza la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso y permanencia en todo el sistema educativo.	Tasa de finalización neta del sexto grado de niñas
4. El sistema educativo garantiza la incorporación del enfoque de género como eje de los procesos de educación formal y no formal en los niveles técnico y superior.	Número de alumnas beneficiadas con becas, bonos y matrícula gratis

5. El Estado garantiza la obligatoriedad de la educación sexual en el Sistema Educativo desde una perspectiva de género y de Derechos Humanos, fundamentada en la promoción de la autoestima procreación responsable y las relaciones familiares equitativas.	
6. El Estado garantiza la incorporación del enfoque de interculturalidad y su articulación con el enfoque de género, así como la participación de las mujeres indígenas y afrodescendientes en las políticas educativas estatales, a nivel nacional, regional/departamental y municipal.	Número de niñas que culminan sus estudios en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe
7. El Estado garantiza el reconocimiento, valoración y acceso de los saberes ancestrales y la producción científica e intelectual de las mujeres, así como su aporte a la memoria histórica del país.	
8. El Estado promueve y garantiza los valores culturales y patrimoniales de las mujeres, así como las diversas expresiones culturales, artísticas, ancestrales y contemporáneas desde una visión de género e interculturalidad.	

- 
9. El Estado garantiza el derecho a una información y comunicación no discriminatoria en los medios de comunicación, la publicidad y las nuevas tecnologías de información, en el marco del respeto a los Derechos Humanos, la igualdad y equidad de género.

Eje 5: Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos

1. El Estado garantiza el cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres, asegurando su incorporación al trabajo remunerado en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación por razones de maternidad y estado civil.

Tasa de participación de mujeres
en el mercado laboral
Tasa de desempleo de mujeres

2. El Estado garantiza la erradicación de toda forma de discriminación de género, edad, condición étnica o discapacidad en el ámbito laboral, incluido el trabajo precario de las mujeres, especialmente horarios de trabajo extendidos, remuneraciones inequitativas, salarios diferenciados por regiones, acoso sexual y laboral, ausencia de condiciones de salud, higiene, ambiente y flexibilización laboral en todos los sectores de producción.

Tasa de participación de mujeres
en el mercado laboral



3. El Estado promueve e incentiva la generación y desarrollo de iniciativas económicas alternativas, innovadoras y solidarias, mediante el acceso, uso y control de los recursos, los activos productivos, información, capacitación, tecnología, asistencia técnica, tierra, agua y crédito que contribuyan a mejorar equitativamente las condiciones de vida de las mujeres.	Porcentaje de préstamos para la producción otorgados a mujeres Porcentaje de títulos de propiedad otorgados a mujeres en el Sector Independiente
4. El Estado reconoce el trabajo reproductivo como actividad económica que genera riqueza y bienestar social y elabora un sistema de valoración del trabajo de cuidado.	
5. El Estado promueve políticas para fomentar la corresponsabilidad del trabajo reproductivo no remunerado realizado tanto en el ámbito del hogar como en el comunitario que facilite el acceso de las mujeres al trabajo remunerado.	
6. El Estado garantiza el derecho de las mujeres a la seguridad social, especialmente en el caso de las que realizan labores de cuidado, dentro y fuera del hogar, que trabajan en el sector informal, realizan trabajo para el auto-sustento en el campo, desempleadas, jefas de hogar, adultas mayores, que se encuentran en estado de viudez, con discapacidad y con enfermedades catastróficas y/o degenerativas.	Porcentaje de mujeres con acceso a préstamos para vivienda



7. El Estado garantiza el derecho de las mujeres, niñas, niños y adolescentes a producir y acceder a alimentos sanos, seguros y suficientes para lo cual asegura su soberanía alimentaria, en el marco de una reforma agraria integral.	
8. El Estado garantiza a las mujeres el acceso, uso y control de los recursos económicos: crédito, tierra, agua, tecnología y capacitación, para la generación de ingresos en condiciones de igualdad y equidad.	
9. El Estado garantiza el derecho a una vivienda digna, a la propiedad y el acceso a servicios básicos en condiciones de habitabilidad, seguridad y espacio saludable.	
10. El Estado promueve políticas económicas con igualdad y equidad de género que permitan a las mujeres integrarse en mejores condiciones a los procesos de globalización, apertura comercial e integración regional.	

Eje 6: Género, acceso, uso sostenible y control de la biodiversidad, los recursos naturales y gestión del riesgo

1. El Estado garantiza que las políticas, planes, programas y proyectos de uso sostenible, manejo, conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales incorporen los principios de igualdad y equidad de género, así como el enfoque de interculturalidad, asegurando la participación amplia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones al más alto nivel.	Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al tema ambiental
2. El Estado garantiza la formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial en articulación con las políticas ambientales y agrarias, que incluyan las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, con especial atención a las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidades, jóvenes, El Estado garantiza la formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial en articulación con las políticas ambientales y agrarias, que incluyan las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de las mujeres, con especial atención a las mujeres indígenas, afrodescendientes, con discapacidades, jóvenes, adultas mayores y las que viven en zonas rurales.	Número de políticas de ordenamiento territorial con enfoque de género y
3. El Estado garantiza políticas ambientales y agrarias que incorporen los enfoques de igualdad y equidad de género e interculturalidad para asegurar el acceso, uso y control de los recursos naturales de manera sostenible.	Porcentaje de mujeres participando en espacios de toma de decisiones vinculados al manejo del agua

4. El Estado promueve y garantiza una cultura de conservación y protección ambiental de los recursos naturales, asegurando el desarrollo sostenible y calidad de vida de la población desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

5. El Estado garantiza la incorporación del enfoque de género en las políticas, planes, programas y proyectos de gestión integral del riesgo de desastres, en articulación con las estrategias, acciones de mitigación y adaptación para el cambio climático.

Porcentaje de mujeres participando en puestos claves en los Comités de Emergencia Municipal

Ejemplo de Indicadores de Género

- Número de horas dedicadas por mujeres y hombres al trabajo doméstico y de cuidado.
- Porcentaje de Mujeres y hombres en puestos de toma de decisión en la Gabinete de Gobierno.
- Número de niñas y niños que finalizan la educación básica.
- Número de préstamos para viviendas otorgados a mujeres y hombres.
- Muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima.
- Número de Mujeres y hombres elegidos como Alcaldes Municipales.
- Número de Mujeres y hombres que tienen contratos de trabajo permanentes.
- Número de mujeres que abrieron nuevos negocios en comparación con varones (por edad, etnia, lugar).
- Número de mujeres empleadas a través de los servicios públicos en comparación con varones.
- Número de mujeres que registraron tierras a su nombre o en igualdad con sus parejas en comparación con varones.
- Porcentaje de Mujeres y hombres dirigiendo Alcaldías Municipales.

Fuente: INAM

#SpotlightFinDeLaViolencia



**Secretaría de
Asuntos de la Mujer**

Gobierno de la República